

ACUERDO N° 118

Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido el 15 de noviembre de 2023 acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para instituciones de educación superior definidos por el Instituto y contenidos en el Manual de Estándares y Procedimientos, el Informe de Autoevaluación presentado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la universidad, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo solicitó voluntariamente su acreditación al Instituto Internacional de Aseguramiento de la Calidad.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Estándares y Procedimientos del Instituto, y puesto oportunamente en conocimiento de la universidad.
3. Que con fecha 15 de julio de 2023 la universidad presentó su Informe de Autoevaluación efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que los días 21 al 25 de agosto de 2023 la universidad fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Instituto y aprobado por la universidad.
5. Que con fecha 21 de septiembre de 2023 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la universidad, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los propósitos declarados por la universidad.
6. Que con fecha 28 de septiembre de 2023 dicho informe fue enviado a la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo para su conocimiento.

7. Que con fecha 16 de octubre de 2023 la universidad comunicó al Instituto sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 15 de noviembre de 2023.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa, los que se encuentran en poder de la universidad y de la secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo presenta un conjunto de fortalezas relevantes, entre las que se destacan las siguientes:
 - La misión está formulada de manera precisa en diferentes documentos institucionales, se percibe que es asumida por los miembros de la comunidad universitaria y orienta el quehacer de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT) en el medio al que pertenece.
 - La identidad católica, formación integral y la responsabilidad social constituyen un sello distintivo de la USAT; reconocido ampliamente por la comunidad interna y externa.
 - Se destaca la coherencia entre la Misión, Visión, Proyecto Educativo y Plan Estratégico Institucional.
 - Se constata que todos los estamentos universitarios muestran un alto sentido de pertenencia a la institución, están comprometidos con el proyecto educativo y lo manifiestan en las actividades cotidianas.
 - La universidad posee una estructura organizacional bien definida, con funciones y roles apropiadamente formalizados en sus documentos normativos. Esto le permite asegurar el desarrollo de su misión con integridad y calidad.
 - Cuenta con un Plan Estratégico (2019-2023) que fuera actualizado en el 2020 y con Planes Operativos anuales para su evaluación y seguimiento.
 - Acción formativa centrada en la formación profesional.
 - Tiene un sistema de gestión de la calidad robusto, de desarrollo propio en permanente evolución y que articula los procesos académicos y administrativos.

- El modelo educativo se encuentra en coherencia con la misión y plantea lineamientos para el desarrollo de la propuesta pedagógica, que a su vez orienta el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Los procesos de selección, incorporación, evaluación, capacitación y promoción de los docentes son claros y conocidos.
- La universidad cuenta con líneas de investigación definidas de manera participativa que son pertinentes con el medio en el que se desenvuelve y motivan a la comunidad académica.
- La Responsabilidad Social Universitaria destaca como un eje transversal de las funciones universitarias en coherencia con la misión, desarrollando programas icónicos de impacto en la comunidad.
- La institución cuenta con recursos educativos actualizados acordes con los requerimientos para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Amplia gama de servicios a los estudiantes.
- Sólida estabilidad financiera.
- Normativas académicas y administrativas definidas y conocidas.
- Cuenta con políticas de gestión: de calidad, de investigación y compromiso social, de gestión ambiental.

11. Que, al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la universidad debe prestar atención, con el fin de avanzar en su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:

- En la visión del nuevo plan estratégico, considerar una proyección más amplia que busque mejorar el posicionamiento de la USAT a nivel nacional e internacional.
- Limitada participación de los docentes en la toma de decisiones en los espacios de deliberación y de los estudiantes en los comités de carrera.
- Desarrollar estrategias para que los cargos directivos cumplan con los requisitos que establece la ley peruana.
- Fortalecer el plan de desarrollo académico que busque una jerarquización académica adecuada de los docentes, que incluya programas de capacitación pedagógica, disciplinar y de gestión universitaria.

- Fortalecer los mecanismos de fomento a la internacionalización que mejore el posicionamiento y visibilidad de la universidad más allá de los ámbitos existentes actualmente.
- Promover con diferentes estrategias una cultura de la investigación en la universidad.
- Incluir en los procesos institucionales la mirada externa, por ejemplo de empleadores y egresados
- Limitada participación de los diferentes estamentos universitarios en los espacios de deliberación y toma de decisiones.
- Aumentar el número de doctores, para aumentar las capacidades propias de la universidad.
- Para los programas de posgrado se recomienda avanzar en la sistematización de los diferentes procesos académicos.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación institucional como un elemento fundamental para el desarrollo de la USAT.
- Promover la vinculación de los estudiantes con el mundo laboral durante su formación.
- Necesidades de mejora de infraestructura física y tecnológica en relación a los espacios comunes, biblioteca, laboratorios y bienestar estudiantil, en relación a las proyecciones de crecimiento institucionales.

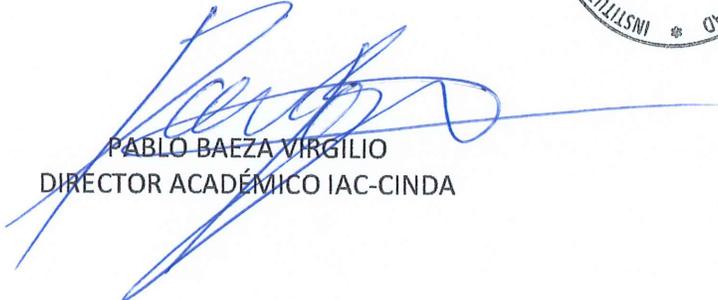
El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

12. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado.
13. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita a la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo por un período de 5 años, que culmina el 15 de noviembre de 2028**, en las áreas básicas de gestión institucional y docencia de pregrado, y efectuar una **visita de monitoreo** (cumplida la mitad de la vigencia de la acreditación) para verificar que la institución abordó las oportunidades de mejora destacadas en esta acta, así como las contenidas en los respectivos Informes de Autoevaluación y del Comité de Pares, con el objeto de mejorar su calidad.

14. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del **31 de mayo de 2028**.


CARLOS GARATEA GRAU
PRESIDENTE CINDA




PABLO BAEZA VIRGILIO
DIRECTOR ACADÉMICO IAC-CINDA

